

**AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UN PLANO DE INUNDACIÓN DE 100 AÑOS
: Todos los interesados las agencias federales, estatales y locales, grupos y particulares**

Esto es para dar aviso de que la Ciudad de Hialeah, FL ha realizado una evaluación según lo requerido por la Orden Ejecutiva 11988, de conformidad con U. S. reglamentos de HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C Procedimientos para tomar determinaciones sobre Floodplain Management, para determinar el posible efecto que su actividad en la llanura aluvial tendrán sobre el medio ambiente humano para el propuesto proyecto de mejoramiento vial de CDBG CDBG de HUD bajo contrato de subvención #E-15-MC-12-0008. El proyecto consiste en el derecho de paso la reconstrucción en un área de aproximadamente delimitado al norte por el oeste de la calle 33, en el sur de West 30th Street, en el East West 8th Avenue y al oeste con West 12th Avenue Hialeah, en el Condado de Miami-Dade. Las mejoras incluirán la nueva superficie de asfalto, la carretera de drenaje, alumbrado, aceras de hormigón y cochera delanteras, bordillo & Amp; los canalones y adecuada señalización de tráfico. Esta es una zona residencial urbana totalmente desarrollado, y mucho del trabajo reemplazará las instalaciones existentes. Todo el potencial del área del proyecto es de aproximadamente 67 acres, y está situada en un plano de inundación de 100 años.

La Ciudad ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación que se deben tomar para minimizar los impactos adversos y para restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos: # 1, "Ningún proyecto" continuará niveles innecesarios de inundaciones localizadas / drenaje de aguas pluviales inadecuada, iluminación deficiente, se deterioró calles, aceras deterioradas y, señalización, barreras falta de accesibilidad para discapacitados y riesgos para la seguridad de peatones, y un pobre aspecto estético que faltan. Esta elección no es aceptable para los residentes locales, códigos de ADA, y el mantenimiento de la ciudad. # 2, "Sustituir las instalaciones existentes sin ninguna modificación" sería un tanto mejorar y extender la vida de las calles, aceras e iluminación, pero ¿no correcta / minimizar los problemas de drenaje, eliminar las barreras y los riesgos para la seguridad de peatones, aumentar los niveles de iluminación, o mejorar la estética . # 3, "proyecto propuesto": mejorará la función del sistema de drenaje, proporcionar calles de larga duración que cumplan con las normas locales y cuenten con la señalización adecuada, proporcionar una iluminación uniforme adecuada, proporcionar aceras en toda la zona con acceso para discapacitados, mejorar la estética de la vecindad . El proyecto propuesto también restablecer parte de la derecha de manera de espacio verde que es permeable al agua de lluvia, y disminuir las superficies impermeables a través de una reducción en el estacionamiento en la calle. Todo el trabajo cumplirá con los requisitos de gestión de llanuras de inundación aplicables.

La Ciudad ha reevaluado las alternativas al proyecto propuesto en la llanura de inundación y ha determinado que no existe otra alternativa posible. archivos ambientales que documentar el cumplimiento de los pasos 3 a 6 de la Orden Ejecutiva 11988, están disponibles para la inspección pública, revisión y copia bajo petición en el momento y lugar delineado en el último párrafo de este aviso de recepción de comentarios. Esta actividad no tendrá ningún impacto significativo en el medio ambiente por las siguientes razones: Habrá una disminución / sin aumento de superficies impermeables, no hay obra nueva o cambio de uso, y el drenaje de las aguas pluviales será retenido / tratados / descarga a través de drenaje de aguas pluviales de la Ciudad sistema que se mantiene por el Ayuntamiento.

Detalles relativos al proyecto se pueden obtener de y los comentarios escritos serán recibidos por la Ciudad de Hialeah en la siguiente dirección en o antes de los 8 días después de la publicación del presente anuncio: Annette Quintana, Director de Subvenciones y Servicios Humanos, 501 de Palm avenida, 1ª Planta, Hialeah, Florida 33010, durante el horario de 9:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes. Los comentarios también pueden ser enviados por correo electrónico a aquintana@hialeahfl.gov, con el comentario AMBIENTAL línea de asunto. Teléfono (305) 883-8040.

Fecha de publicación: Febrero 12 de 2016